



Expediente: 854/16

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ JAIME JOSE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/12/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JAIME, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 854/16



H20443450069

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ JAIME JOSE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .854/16.-

En 04/12/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 15/11/2017 se encuentra firme, la cual asciende a la suma de \$11.625 -

CONCEPCION, 04 de diciembre de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.- II.-Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo ejecutivo en contra del demandado **JAIME,JOSE ALBERTO, DNI:21.331.992.-**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de **Comuna rural de Sargento Moya** hasta cubrir la suma de \$ **11.625** correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$ **3.488.-** calculadas para responder a acrecidas.- III.- A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- Cuenta N°**560800003289679**, CBU N° **2850608750000032896791** Se hace constar que en caso de encontrarse descontándose importes por embargos ordenados con anterioridad al presente la repartición deberá tomar razón de la medida ordenada y procederá a su efectivización una vez concluidos los descuentos por el embargo anterior.- IV) En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo sera remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento **FRM.-**

Actuación firmada en fecha 04/12/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

